



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00642069- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina del Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en FÍSICA 1, y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en FÍSICA 1;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA revistó en dichos cargos por concurso, y la vigencia de los concursos caducó el 02 de Agosto de 2025, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad;

Que mediante Resolución Decanal N° 1792/2024 se intima al Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA, a partir del 03 de Octubre de 2024, a iniciar el trámite previsional correspondiente;

Que todavía no ha vencido el plazo de intimación y el docente continúa realizando sus actividades;

Lo informado por el Área Personal y el Departamento FÍSICA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA (Leg. 18105) en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en FÍSICA 1, y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en FÍSICA 1, ambos del Departamento FÍSICA, desde el 02 de Agosto de 2025 y por un lapso de 3 (tres) meses o hasta tanto se resuelvan sus trámites jubilatorios, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º).- El Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl